

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 1995-09306

Previo a resolver sobre la solicitud de actualización de oficios, se requiere al demandado o a la abogada IRIS MILENA CASTILLANOS PEREZ, a fin de que en el término máximo de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia, corrija el poder aclarando el radicado del proceso al cual se esta facultando para la representación; téngase en cuenta, que en el cuerpo del proceso se hace referencia al 1995-0306.

Ahora bien, vista la petición de fecha 6 de diciembre de 2021, por secretaría infórmesele a la peticionaria que el proceso 11001310303219950930600 fue desarchivado, y se encuentra a disposición para su consulta.

Notifíquese,

**ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO**

CBG

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>24 de febrero de 2022</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>031</u> de esta misma fecha La Secretaria, SANDRA MARLEN RINCÓN CARO</p>
